GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 098 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 931-2018-GRA-PEMS-OA del 06 de julio del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración y el Informe N° 885-2018-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logistica y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Infome N° 885-2018-GRA-PEMS/OA/ULS del 06 de julio del 2018 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 003-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Asesoria Técnico Financiera Especializada durante la Etapa de Evaluación Conjunta y Negociaciones para la Modificación del TUO del Contrato de Concesión Majes Siguas II Etapa y Firma de Adenda por Cambio Tecnológico.

Que, mediante Oficio N° 931-2018-GRA-PEMS-OA del 06 de julio del 2018 la Jefa de la Oficina de Administración remita el Informe N° 885-2018-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Adjudicación Simplificada 003-2018-GRA-AUTODEMA para Servicio de Asesoria Técnico Financiera Especializada durante la Etapa de Evaluación Conjunta y Negociaciones para la Modificación del TUO del Contrato de Concesión Majes Siguas II Etapa y Firma de Adenda por Cambio Tecnológico

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 003-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Asesoria Técnico Financiera Especializada durante la Etapa de Evaluación Conjunta y Negociaciones para la Modificación del TUO del Contrato de Concesión Majes Siguas II Etapa y Firma de Adenda por Cambio Tecnológico.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 003-2018-GRA-AUTODEMA para la Servicio de Asesoria Técnico Financiera Especializada durante la Etapa de Evaluación Conjunta y Negociaciones para la Modificación del TUO del Contrato de Concesión Majes Siguas II Etapa y Firma de Adenda por Cambio Tecnológico. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

Presidente del Comité : Ingeniero Abelardo Agapo Meza Gonzales

Miembro Titular
Miembro Titular
Abogado José Antonio Pino Andia
Arquitecto José Alcazar Carpio







GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Miembros Suplentes:

Presidente Suplente

Miembro Suplente

Miembro Suplente

Arquitecto Elfri José Ortíz Talavera Señorita Zoila Luz Becerra Beltrán Ingeniero Renato del Carpio Flores

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los TRECE 13) días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTOPEMA

ing. Fernando Vargas Melgar Gerente Ejecutivo



